



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ALBA LUZ RODRIGUEZ LONDOÑO
Demandados: COLPENSIONES
ISLANDIA ARIAS CANDAMIL y en representación de MATHIAS
RESTREPO ARIAS
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-00347-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda por parte de PROTECCION S.A., fue presentada en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Se observa que, COLPENSIONES no obstante haberse notificado de la demanda en debida como se acredita con constancia de correo electrónico fechado el 6 de febrero de 2023; no dio respuesta a la misma; razón por la cual se tendrá como **indicio grave**, en los términos del artículo 18 de la Ley 712 de 2001 en su *“PARAGRAFO 2º. La falta de contestación de la demanda dentro del término legal se tendrá como indicio grave en contra del demandado”*.

Se REQUIERE a COLPENSIONES para que a la mayor brevedad posible designe apoderado judicial que la represente.

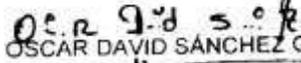
Por último, nuevamente se REQUIERE a la parte demandante para que gestione y acredita las respectivas notificaciones a la señora ISLANDIA ARIAS CANDAMIL quien actúa en representación del menor MATHIAS RESTREPO ARIAS; la primera la notificación personal y en el evento de que no sea atendida, la citación por aviso; comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se advierta a los demandados que, si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la LITIS y se ordenará su emplazamiento

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 139 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 09 de NOVIEMBRE de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario